



Nº 47.

SESION ORDINARIA EN PRIMERA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE AL DIA 23 DE JUNIO DE 1943.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la Provincia de Baleares, siendo la hora doce y treinta minutos, del día veinte y tres de junio de mil novecientos cuarenta y tres, me constituyo con el Sr. Alcalde acetal, Don Guillermo Homar Reinés, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y como quiera que han transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla procede reunirse de nuevo, en segunda convocatoria el próximo viernes día veinte y cinco de los corrientes, a la misma hora indicada ya en la convocatoria.

EL ALCALDE, acetal.

El Secretario,

Nº 48.

SESION ORDINARIA EN SEGUNDA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE AL DIA 25 DE JUNIO DE 1943.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la Provincia de Baleares, siendo la hora doce y treinta minutos del día veinte y cinco de junio de mil novecientos cuarenta y tres, se reúne en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial, la Comisión Gestora Municipal bajo la Presidencia del Sr. Don Guillermo Homar Reinés, Alcalde accidental, con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde y Gestores, Don Gabriel Villalonga Olivar, Don Juan Cuerda, Don Joaquín F. de Puigdorfila, Juan Cerdá, Don Jorge Andreu Alvozer, Don Mi

-Gual Nadal Pont, ~~el~~ Interventor de Fondos de esta Corporación y el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, y siendo ya la hora doce y cuarenta minutos el Sr. Alcalde declara abierta la sesión, dándose seguidamente lectura al acta de la sesión la que es aprobada por unanimidad.

2  
Se aprueban  
cuentas.

Seguidamente por Secretaria son presentadas varias cuentas pertenecientes a las diferentes Comisiones y Secciones de esta Corporación., siendo aprobadas.

**COMISION DE GOBIERNO Y POLICIA.**- Una cuenta de La Técnica S.A. por reparación calderas calefacción, enero 7.981'50 pts.- Diez cuentas de la Compañía de Gas y Electricidad S.A. por alumbrado, conservación nitras, reposición lámparas y jornales, etc. importante cada una de ellas, 14.920'88 pts, 7.830'96 pts., 695'50 pts. 296'00 pts., 808'75 pts., 70'95 pts., 41'38 pts., 3'80 pts. 1'00 -- pts. 30'65 pts., Una de la Cooperativa Popular por fluido Casa de Socorro 118'85 pts., otra de la misma por igual motivo mes de mayo 58'55 pts. Otra de M. Nadal por paquetes algodón Parque de Bomberos, junio 136'30 pts.-Otra del mismo por materiales P. Bomberos mes junio 463'20-Otra de G. Adrover, anuncio subasta materiales, mes de abril 394'50 pts.-Otra de Correo de Mallorca, anuncio legao R. Roca, abril 89'25 pts.- Importando en su totalidad todas las cuentas citadas, la cantidad de 33.940'02 pts. ( TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTAS CUARENTA PESETAS CON DOS CENTIMOS.)

**COMISION DE ENSANCHE.**-Una cuenta de J. Ginard por gas-óil 357'50 pts.-Otra de D. Gabriel Piña por subvención acera 284'46 pts (doscientas ochenta y cuatro pesetas con cuarenta y seis céntimos) --- Otra de Jun Claramanda por igual motivo 284'74 pesetas.-Otra de D. José Gual, por cemento 777'20 pts.-Otra de D. Sebastián Salom por subvención aceras 231'23 pts.- Importando todas las citadas cuentas la cantidad de MIL OCOCIENTAS NOVENTA Y NUEVE PESETAS CON TRECE CENTIMOS.

**COMISION DE SANIDAD Y BENEFICENCIA.**-Una cuenta de D. Baltasar Company Isern por algarrobas coches fúnebres 3.319'05 pts.



A.O.086.330 \*



3. *Se conceden permisos obras particulares.* Seguidamente y a propuesta de la Comisión de Ensanche se acuerda conceder autorización a Don Ricardo Artigues para en un solar lindante con la calle de Nontpeller, angular con la de Colubi, construir una planta baja para vivienda, según diseños presentados, igualmente se autoriza a Don Vicente Juan Juan para en la casa que posee, lindante con la calle de L.Martí, construir dos pisos destinados a vivienda, con arreglo a los diseños presentados.

4. *Se concede bordillo.* También a propuesta de la misma Comisión se acuerda conceder 9 m. de bordillo a Don Antonio Castelló, domiciliado Capitán Cristóbal Real 1, también se concede acera a Don Andrés Bausá, Arturo Rizzi 56, igualmente se conceden 7 m. de bordillo a Don Juan Barceló, domiciliado en la calle de Gabriel Maura, 41, y finalmente se conceden 9 m. de bordillo a Don Gaspar Arrom, Antillón 214.

5. *Se aprueba liquidación bordillo y materiales construcción a favor de D. Juan Ginard.* Acto continuo y a propuesta de la misma Comisión se acuerda aprobar la liquidación suscrita por el Arquitecto municipal, señalada con el número 2, importando la cantidad de TRECE MIL OCHOCIENTAS SETENTA Y CUATRO PESETAS CON DOCE CENTIMOS, a favor de Don Juan Ginard, por materiales de construcción y colocación de bordillo, arregladamente a la subasta a tal efecto llevada, cuyo gasto será satisfecho con cargo al capítulo XI Artº 3 y Partida 24 del vigente presupuesto de Ensanche.

6. *Se aprueba liquidación a favor Contratista D. Antonio Balaguer por construcción alcantarilla y tubería agua C. Costa y Llobera.* También a propuesta de la Comisión de Ensanche se acuerda aprobar la liquidación suscrita por el Arquitecto - digo - Ingeniero Municipal, importante la cantidad de CINCO MIL -

SETECIENTAS NOVENTA Y CINCO PASETAS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS a favor del Contratista Don Antonio Balaguer, por construcción de una alvarilla con sus correspondientes pozos registro y tenido de una tubería para servicio de aguas potables en la calle de Costa y Llobera.

7?

Se concede plazo a Don Juan Mas Galmés para cambiar para instalación de unas máquinas a otro lugar donde no ocasionen molestias al vecindario.

Acto continuo se acuerda, vista la instancia presentada por Don Rafael Camps, y el informe emitido por el Ingeniero Municipal, conceder un plazo de tres meses a Don

Juan Mas Galmés para que proceda a retirar

las máquinas de respuntar y coser calzado que tiene montadas en la casa señalada con el número 31 de la calle de Guillermo Massot, por producir molestias al vecindario durante el funcionamiento de las citadas máquinas, ya que las planchas de caucho colocadas a tal efecto no amortiguan lo suficiente los ruidos producidos.

8.

Se concede un plazo de tres meses a Don Pedro Homar para que cierre o traslade a otro lugar las máquinas de tipografía que tiene instaladas en la C. de M. E. Lladó.

Seguidamente y también a propuesta de la Comisión de Ensanche y teniendo en cuenta el informe emitido por el Ingeniero Municipal se acuerda conceder un plazo de tres meses, o cierre del local, a Don Pedro Ho-

mar para proceder a la instalación de las máquinas de tipografía a otro lugar donde no produzcan molestias al vecindario toda vez que con fecha 25 de octubre último ya se le concedió un plazo de igual tiempo y por el mismo motivo, no llegándose a verificar el traslado por haber efectuado el arreglo correspondiente conducente al aminamiento de los ruidos, arreglo insuficiente ya que los ruidos causan aun molestias a los vecinos por estar instalada la máquina plana de gran tamaño en un entresuelo sobre un sótano que actúa de caja de resonancia. Dicha máquina la tiene instalada en la actualidad en la calle de M. E. Lladó.

9.

Se acuerda contrato explotación kiosco bebidas situado en Murallas del Mar al pie del Palacio de La Almudaina, propiedad del Ayuntamiento, con Don Juan Jovani.

Acto continuo y a propuesta de la Comisión de Ensanche se acuerda establecer un convenio para el arrendamiento del kiosco de bebidas sito en la Muralla --



del Mar, al pié del Palacio de La Almudaina, entre el Ayuntamiento, propietario del citado kiosco y Don Juan Jovani, por haber pasado a propiedad del primero ya que la concesión de diez años que le fué concedida terminó el día uno del actual, para tomar en arriendo la explotación de aquel, bajo las siguientes cláusulas: Primera-El Sr Jovani reiterando su oferta en la instancia de referencia, está dispuesto a tomar en arriendo el expresado kiosco, para su explotación durante el plazo de cinco años prorrogables de año en año, satisfaciendo el canon anual de novecientas sesenta pesetas, abonables por meses anticipados de ochenta pesetas.- Segunda; anualmente, se compromete el compareciente, caso de que le sea otorgada dicha explotación, a verificar las obras de conservación necesarias para que el kiosco conserve sus condiciones de construcción y decoración, convenientes a su solidez y aspecto.

El incumplimiento de esta cláusula, en el plazo de un mes de apercibido para éllo, supone la pérdida de la concesión.

Tercera: Esta concesión no supone exclusiva, pudiendo este Excmo. Ayuntamiento, autorizar la instalación de otros kioscos en aquella parte de Muralla.

Cuarta.-que dicha concesión, en nada afecta al pago del arbitrio que el Sr. Jovani vendrá obligado a satisfacer por la ocupación de la vía pública, con el situado de mesa y sillas o sillones en la parte delantera de dicho kiosco, en cuyo caso el concesionario vendrá obligado a cuidar del aseo y limpieza de la porción de terreno que comprende el situado de las mesas y sillones que en su caso instalare en dicho sitio.

10.  
Se autoriza traslado industria (Chocolatería).

Seguidamente y a tenor de lo propuesto por la Comisión de Fomento y Sanidad, se

acuerda autorizar a Don Juan Martí Pisd para que proceda al traslado de su industria de chocolatería desde la calle del Sindicato-nº 2 a la calle de Juan Alcover, 38, de esta Ciudad.

11. Seguidamente y a propuesta de la misma Comisión se acuerda autorizar a Doña Catalina Ripoll Canals para que trasase comercio abacería, sita en la Avenida de Alejandro Rosselló, 123. Se autoriza también a Doña María Ribas Adrover, para que pueda traspasar comercio de aceites y vinagres, sita en la calle de Antonio Noguera, 42 e igualmente se autoriza a Don Juan Serra Bibiloni, para traspasar tienda comestibles, sita en la calle de Montesión, 55.

12. Acto continuo y a propuesta del Sr. Alcalde se acuerda que sobre la mesa por ocho días, el dictamen señalado en la Orden del Día con el número 12.

13. Acto continuo y a tenor de lo propuesto por la Comisión de Fomento y Sanidad se acuerda el pago de 25.000 pesetas, a buena cuenta, al Contratista D. Antonio Balaguer, por obras de construcción de las criptas, de las capillas del Craterio del Cementerio Católico (Ensanoha), todo de conformidad con el certificado nº 2 extendido por el Arquitecto municipal Sr. García-Ruiz.

14. A propuesta de la Comisión de Hacienda, se acuerda conceder a Don Pedro Capellá, Jefe del Negociado de Estadística, dos mensualidades adelantadas, comprometiéndose el interesado a devolverlas según lo establecido para tales casos.

Se declara urgencia.

No habiendo más asuntos en la Orden del Día, el Sr. Alcalde declara de urgencia los siguientes asuntos



A.0.086.331 \*



**I.**  
Se acuerda formación  
presupuesto extraor-  
dinario.

Acto continuo se aprueba el siguiente dic-  
tamen: Excmo. Sr.—El Teniente de Alcalde B  
que suscribe, como Presidente de la Comi-  
sión de Hacienda a V.E. expone: Que enterado por el B.O. de las  
Cortes Española de 17 de abril del corriente año, de un proyec-  
to de Ley sobre la autorización a las Corporaciones Locales para  
la formación de presupuestos extraordinarios, de liquidación de  
deudas, procedentes de presupuestos ordinarios o extraordinarios  
y en vista de que, en su artº 1º de dispone que los Ayuntami-  
tos podrán acordar antes del 30 de junio actual, la formación de  
tales presupuestos, me honro en proponer a la Gestora, que acuer-  
de en principio, la formación de un presupuesto extraordinario -  
de liquidación con arreglo a las normas que en el futuro se dic-  
ten.»»

**II.**  
Se concede excedencia a  
Guardia Urbano Francisco  
co Vives Bellaflor.-----

Seguidamente y a propuesta de la Comi-  
sión de Personal, se acuerda conceder -  
la excedencia al Guardia Urbano de esta  
Coperación Don Francisco Vives Bellaflor, por tiempo mayor de un  
año y menor de diez.

**III.**  
Se enteró la Comisión es-  
crito patrimonio Nacional  
sobre arriendo Huerto --  
del Rey.

Seguidamente se da cuenta de un ofi-  
cio del Patrimonio Nacional de la Je-  
fatura del Estado, interesando sean -  
remitidos a este Departamento los datos y antecedentes en que se  
fund e el Ayuntamiento para que no sea concedida la nueva prórro-  
ga solicitada por Don José Tous Ferrer del arriendo de la finca  
denominada «Huerto del Rey».

A propuesta del Sr. Alcalde se acuerda que dicha comunicación-  
sea trasladada a la Comisión de Obras para que a la mayor breve-

dad se de cumplimiento a lo que se solicita.

IV.  
Se acuerda conste en esta  
sentimiento Corporación--  
por fallecimiento esposa--  
Gestor Sr. Don Juan Roselló  
116.

Seguidamente se da cuenta del falleci-  
miento de la esposa del Gestor Sr. Don  
Juan Roselló, acordándose constara -  
en acta el sentimiento de la Corpora-  
ción y que dicho acuerdo sea comunicado al interesado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar y sin que ninguno de los  
señores reunidos que quiera hacer uso de la palabra, el Sr. Alcal-  
de levanta la sesión diciendo !Franco, Franco, Franco! !Arriba España!  
!Viva España!, siendo la hora trece, de todo lo cual se extiende la  
presente acta en tres pliegos de papel sellado números 86.329 ----  
86.330 y 86.331, debidamente reintegradas sus segundas partes, que  
firman todos los reunidos.

El Alcalde, Sr. Don Juan Roselló

Villalobos

Cruz

Joaquín de Guindor y Fila

Rechoberto de Venis

Juan

Arce

El Interventor,

José

El Secretario,

José